

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Convoco a los accionistas del Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual JULIO C. GUERRERO B. S.A. y a su comisario principal economista Carlos Bañomera Befort, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día viernes 18 de marzo del año 2005, a las 18h00 (6:00 p.m.) en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Eloy Alfaro N33-368 y Checoslovaqui de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. La junta conocerá y resolverá el siguiente orden del día:

1. Informe del presidente;
2. Informe del gerente general;
3. Informe del comisario;
4. Balance general, sobre el ejercicio económico del año 2004 y sobre el estado de pérdidas y ganancias;
5. Destino de las utilidades; y,
6. Nombramientos de comisario principal y suplente y fijación de sus remuneraciones.

Los documentos a los que se refiere el orden del día, están a disposición de los socios en el domicilio de la compañía.

Quito, 7 marzo del 2005.

Lic. César Guerrero Villagómez
Presidente

AC/20039706/II

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FAST RENTACAR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 10.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de septiembre del 2004 y el 7 de enero del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.0844 de 01 MAR. 2005.

El capital actual suscrito es de US\$ 11.000,00 está dividido en 11.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 01 MAR. 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

20 MAYO 2005

AC/2039683/II

YUNDA PALAQUIBAY
JUICIO: DIVORCIO No. 0114-2005-ED
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA.
CAUSAL: Inciso 2º. Numeral I.Iv. Del Art. 109 del Código Civil
FECHA DE INICIACION: 1 de Marzo del 2005.
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Marzo del 2005, las 18h25.- VISTOS: Cumplido que ha sido el requerimiento solicitado en providencia inicial, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa, completa y que reúne los demás requisitos de ley, en tal virtud se la acepta a trámite en la vía del juicio verbal sumario. En consecuencia, de conformidad al juramento rendido por la demandante y a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citose a DAVID ANIBAL YUNDA PALAQUIBAY mediante tres publicaciones que se harán, cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de mayor circulación de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 119 del Código Civil, es decir, mediando ocho días por lo menos, entre la una y la otra publicación. Tómese nota de la cuantía y domicilio judicial señalados por VERÓNICA MARIBEL REASCOS BORBOR. Agréguese al proceso la documentación acompañada a la demanda, Citese y notifíquese.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño, Juez. Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones.
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2039713/II

de febrero del 2005, a las 09h40.- El escrito presentado, agréguese al proceso. En lo principal, atento al juramento rendido por la parte actora y lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citese a los señores GEORGE FREDERICK ASHTON DONOSO, ARLENE GABELA ARIAS y LESLIE CARLOS ASHTON DONOSO, en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Notifíquese.- f) Dr. Carlos Mosquera Pazmiño, Juez.
Lo que comunico para los fines de ley y le cito previéndole de la obligación que tienen los demandados de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.- BRAULIO LENIN PEREZ PEÑA-FIEL
SECRETARIO
Hay un sello
AR/35964/cc

R. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL SRA ROSA OLIMPIA AMAGUANA MUGLISA
JUICIO No. 240-2004-MR
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: USD. 8.500,00
ACTOR: VICTOR VALLEJO MOREL EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE GMAC DEL ECUADOR.
CAUSAL: ARTS. 410 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y 486 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO.
PROVIDENCIAS:
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 13 de abril del 2004, Las 08h30.- VISTOS: En virtud del sorteo correspondiente avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia y de conformidad con lo ordenado por el Art. 431 del Código de Procedimiento Civil la demanda señora ROSA OLIMPIA AMAGUANA MU-